

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciados vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), como contratista de las obras de instalación de alumbrado en la avenida del General Perón, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 27 de enero de 1956.

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.983)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), como contratista de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Joaquín García Morato, adjudicadas en 27 de julio de 1956.

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.984)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Carabanchel

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrenas, se anuncia que el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en esta Tenencia de Alcaldía (plaza de Carabanchel, núm. 1) la subasta de una cerda, encontrada en la vía pública, que se halla depositada en el Parque Sur del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Tenencia de Alcaldía, pueden examinarse cualquier día labo-

rable, de diez a doce de la mañana, hasta el anterior al del remate.

Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, Carlos Zanúy Orduña.

(X.—94)

Junta de Adquisiciones de la Región Aérea Central

Dirección General de Servicios

SUBASTA

El día 17 del próximo mes de marzo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en la Agrupación Central de Transmisiones (Getafe), para la compra de harina para panificación con arreglo a la siguiente distribución:

Parque Regional de Intendencia (Getafe), 7.400 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en el Parque de Intendencia (Getafe) y en las oficinas de la R. A. Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, número 7 (Madrid).

El importe gastos anuncio, de cuenta a prorrateo adjudicatarios.

Getafe, 16 de febrero de 1958.—El Capitán Secretario.

(A.—9.974)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca a concurso público para la adquisición de mobiliario y vajilla, con destino a los Nuevos Comedores de Alumnos y Personal y la Nueva Residencia de Padres Salesianos, por un importe máximo de un millón novecientos noventa y seis mil ochocientos pesetas (1.996.800).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 332700, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 18 del próximo mes de marzo, celebrándose la apertura de los mismos el día 20 de marzo, a las diecisiete horas.

Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—787) (O.—35.579)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca a concurso público para la adquisición de maquinaria y útiles, con destino a sus talleres de mecánica, carpintería, metalurgia, artes gráficas, automovilismo, delineantes, electricidad y orientación, por un importe máximo de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas pesetas (882.400).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que regirá para el mismo en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, número 114, en esta capital, teléfono 332700, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 18 del próximo mes de marzo, celebrándose la apertura de los mismos el día 20 de marzo, a las diecisiete horas.

Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—788) (O.—35.580)

AYUNTAMIENTOS

VALDEOLMOS

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1958 que a continuación se cita, se le emplaza por medio del presente para que, el día 9 o días 9 y 16 de febrero actual, a las once de la mañana, comparezca en este Ayuntamiento, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, con la advertencia de que si no lo hiciera será declarado prófugo

Mozo que se cita

Manuel Gabarri Lizárraga, hijo de Lisardo y Luisa, nacido en esta localidad el día 6 de junio de 1937.

Valdeolmos, 6 de febrero de 1958.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—761) (X.—91)

PARACUELLOS DE JARAMA

Hechas las rectificaciones necesarias y aprobado definitivamente el plano de ensanche de población de esta localidad, se expone al público por el tiempo que determina la Ley para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse, pudiendo ser examinado durante las horas hábiles en la Secretaría municipal.

Paracuellos de Jarama, 15 de febrero de 1958.—El Alcalde, Francisco Ramos.

(G. C.—760) (O.—35.575)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Piera Sáiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 165, de 1957, contra decreto del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del distrito de La Latina de 23 de mayo de 1957, por el que ordenó al recurrente la realización de determinadas obras en la finca Cuesta de Santo Domingo, núm. 2, y contra el revocatorio de la reposición de fecha 14 de octubre del mismo año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—543)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Noé Díez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 7, de 1958, contra decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 4 de enero de 1958, por el que se desestima el recurso de reposición deducido por el recurrente contra decreto de 6 de diciembre de 1957, dictado como consecuencia de petición formulada por los industriales carniceros del Mercado de San José.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—583)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 2, de 1958, contra decreto del Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 29 de octubre de 1957, que desestima la petición de puesto o cajón en el mercado de Santa María de la Cabeza, de esta capital, a fin de que se le efectuase notificación en forma del decreto de 15 de abril de 1957, aprobado-

rio de la modificación de tarifa de alquiler en el expresado mercado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.
(G. C.—726)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Tomás Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 167, de 1957, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en 4 de octubre de 1957, por el que se aplica a los funcionarios y obreros de la Corporación los nuevos sueldos que para los mismos establece el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, visto lo establecido en la Orden de 3 de julio de 1957.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.
(G. C.—679)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Florentino Martín Garay y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1, de 1958, contra decretos de 29 de octubre y 5 de noviembre del año 1957, desestimando la petición de los arrendatarios de puestos y cajones en el Mercado de Santa María de la Cabeza, de esta capital, a fin de que se les notificase debidamente el decreto de 15 de abril de 1957, aprobatorio de la modificación de tarifa de alquiler en el expresado Mercado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 1 de febrero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.
(G. C.—688)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Pedro Muñoz Barranco, y bajo el núm. 11, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 27 de noviembre de 1957, referente a valoración de la expropiación forzosa de la finca núm. 48 del Proyecto Sector Autopista de Toledo, propiedad del recurrente. Expediente 1.006.

El presente se publica asimismo a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.
(G. C.—674)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Isabelo, doña María Álvarez Lozano, doña Hermenegilda, doña Juliana y don Eugenio Ventosino Álvarez, y bajo el núm. 10, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 30 de octubre de 1957, que señaló como justiprecio total por expropiación de la finca propiedad de los recurrentes, como herederos de doña Natividad Lozano de Soto, sita en «Arca de Perales», designada con el 20 del sector izquierdo de la carretera de Francia, el de 233.004,66 pesetas.

El presente se publica asimismo a todos los demás efectos prevenidos en el

SERVICIO AGROPECUARIO

Delegación de Cría Caballar de Madrid, Avila y Guadalajara

PARADAS ESTABLECIDAS EN LA PROVINCIA DE MADRID

PUEBLOS	NOMBRES	Paradas	SEMENTALES		Observaciones
			Caballos	Garañones	
Algete.....	Excmo. Sr. Duque de Albuquerque.....	1	1	—	Privada.
Aranjuez.....	Herederos Conde de Muguero.....	1	1	1	Idem.
La Serna del Monte.....	D. Desiderio Fernández.....	1	1	2	Pública.
Lozoya.....	» Alejandro Velasco Martín.....	1	1	1	Idem.
Manzanares el Real.....	Excmo. Sr. Duque del Infantado.....	1	—	2	Privada.
Navalcarnero.....	D. Rufino Díaz González.....	1	—	1	Pública.
Venta Gomera-Piñuécar.....	» Ernesto Fernández.....	1	1	2	Idem.
	TOTAL.....	7	5	9	

(G. C.—756.)

artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.
(G. C.—621)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Compañía de Seguros «Omnia» (S. A. E.), y bajo el núm. 79, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 21 de febrero de 1957, que desestimó reclamación contra el recargo del 5 por 100 sobre las cuotas mínimas de tarifa tercera de utilidades sobre primas de seguros de automóviles y trípticos correspondientes al segundo trimestre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.
(G. C.—675)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por Compañía de Seguros «Omnia» (S. A. E.), y bajo el núm. 77, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 21 de febrero de 1957, que desestimó reclamación contra el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas mínimas de tarifa tercera de Utilidades sobre primas de seguros de incendios correspondientes al segundo trimestre de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.
(G. C.—676)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Pablo Arrabal de Diego, y bajo el núm. 54, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 29 de noviembre de 1956, sobre valoración de la finca núm. 65 del Proyecto Autopista de Toledo, propiedad del recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.
(G. C.—677)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

En el expediente que después se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 6.787

En la Villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y

siete.—El señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en el expediente señalado con el número doscientos ochenta y ocho, del año mil novecientos cincuenta y cinco, seguido contra y Manuel Faustino Julián Maldonado Méndez, de diecinueve años, soltero, hijo de Felipe y de Rosa, natural de Granja de Torrehermosa, y domiciliado en la calle de Jaime el Conquistador, frente al número siete, chabola número ochenta y siete, en libertad provisional, por lo que a este expediente se refiere.....

Fallo

Que debo condenar, como condeno, a la pena de multa de cien pesetas, a Manuel Faustino Julián Maldonado Méndez, cuya sanción hará efectiva en metálico, y, caso de su impago, sufrirá prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas no satisfechas.—Decreto el comiso por ser materia delictiva de la cantidad intervenida.—Así por esta mi sentencia, en firme, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe. Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Roji (rubricado).

Y para que sirva de notificación al encartado Manuel Faustino Julián Maldonado Méndez, de ignorado domicilio y paradero, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(B.—894)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número doscientos sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta y siete, para la exacción, por vía de apremio, de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid a la entidad «El Pulpito», herederos de Eduardo S. Miguel Pérez, radicante en esta capital, plaza Mayor, número nueve; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, precio de su tasación y bajo las demás condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Una registradora, marca «National», número 2809452, tasada en cinco mil pesetas.

Dicha registradora se encuentra de-

positada en poder de don José Luis Iriarte Zuarzuala, domiciliado en plaza Mayor, número cuatro.

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinte del próximo mes de marzo, y hora de las once treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.017)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de procedimiento especial hipotecario, seguidos en este Juzgado de primera instancia número nueve—Madrid—, a instancia de don Manuel Sobrado Castro, contra don Darío Casas Blanco, sobre pago de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Linares.—Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por presentado este escrito, que se una a sus autos; y visto lo que se solicita, notifíquese la existencia de este procedimiento a las personas que se indican, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca, librándose, con referencia al señalado con el número seis, el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Toledo, y por lo que se refiere al último, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Linares.—Ante mí, Manuel L. Villar (rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Miguel Belio Murillo, de ignorado domicilio, se expide la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—9.978)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de doña Consolación Huertas Sánchez Ca-

rillejo, contra don Gregorio Treviño Peñaranda y otros, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, doña Consolación Huertas Sánchez Carrillejo, asistida y con licencia de su esposo don Andrés Galera Galera, mayores de edad, sin profesión especial la esposa y agente comercial el marido, y vecinos de Campo de Criptana, representados por el Procurador don José Antonio Morenos y defendidos por el Letrado don Enrique Andrés, y después por el Letrado don Andrés Galera Huertas; y de otra, como demandados, don Gregorio Treviño Peñaranda, mayor de edad, casado, Registrador de la Propiedad, y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa; y cualquiera otra persona que pudiera alegar un posible derecho sobre las fincas en litigio, adquirido con posterioridad al treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, declarados en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato; y.....

Fallo

Que estimando procedente la excepción perentoria de falta de legitimación activa opuesta por el demandado, y sin entrar en el fondo del asunto ni en el examen de la reconvencción, debo absolver y absuelvo a don Gregorio Treviño Peñaranda de la demanda, contra el presentada, por doña Consolación Huertas Sánchez-Carrillejo, así como a los demás demandados rebeldes, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para su publicación, por la rebeldía de los demandados ignorados, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—9.982)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, hace saber la existencia en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de expediente promovido por el Procurador señor Sánchez Valdemoro, en representación de doña Justa Elola Iturbe, solicitando para ella y su hermana doña Isidra la declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Andrés Elola Iturbe, natural de Burgos, hijo de Ignacio y Josefa, que falleció en Madrid, en estado de soltero, el veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, sin otorgar testamento.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—9.987)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de

herederos abintestato de doña Aurora Montoto Alvarez, natural de Mieres (Oviedo), hija de Juan y de Eudisia, que falleció en esta capital el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta, en estado de viuda de don Samuel Quintana Lavilla, de cuyo matrimonio quedaron únicamente cinco hijos legítimos, llamados don Sócrates, don Demóstenes, doña Aida, don Nabor y don José Quintana Montoto; y

Abintestato, también de don Demóstenes Quintana Montoto, natural de Mieres (Oviedo), que falleció también en Madrid, el día dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de Samuel y Aurora, de estado casado con doña Aurora Alvarez Díaz, de cuyo matrimonio no dejó hijos.

En cuyo expediente se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar por medio del presente la muerte, sin testar, de los anteriormente citados, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aquéllos, que los que la reclaman, que son, de doña Aurora Montoto Alvarez, sus hijos citados, y de don Demóstenes Quintana Montoto, sus citados cuatro hermanos, don Sócrates, doña Aida, don Nabor y don José, así como su viuda doña Aurora Alvarez Díaz, concediendo a aquéllos el plazo de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.981)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pedro Martín Estreme, contra don Antonio Sánchez Hernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Dos estufas «Coleman» de petróleo; tres marmitas metálicas del número 24; dos marmitas metálicas del número 26; dos marmitas metálicas del número 28; cuatro ollas de porcelana del número 22; veintiún fregasuelos, con mango pintado en blanco; dos aparatos de radio «Juncela», de cinco lámparas, uno de los cuales no funciona, números 8.244 y 6.198 el que funciona; un termo eléctrico «Electrofil», de capacidad de veinticinco litros, número 2.776; un calentador eléctrico, marca «Ades», manchado.

Un radiador eléctrico, marca «Roca», número 12.230, de la Casa «Dayer»; un aspirador, con motor acoplado, marca «Erain», número 10.200; un aspirador «Dayer», número 1.146; un tocadiscos «Héctor»; un aparato de radio «Philips», de cinco lámparas, número 26.286; una lavadora, marca «Maest», número 792; una lavadora, marca «Tabi», sin número; un aparato de radio «Invicta», de seis lámparas, número 17.163; dos maquinillas de afeitar, eléctricas, «Anglo Floix»; un termo eléctrico «Aparici» 28.898, adaptador Alfredo Martín Comerma, General Pardiñas, treinta y uno.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día ocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que los referidos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Alfredo Martín Comerma, y se encuentran en el taller de su propiedad, sito en la calle del Ferrocarril, número tres, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—9.980)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen de la Osa Paz, contra doña María Navarro Megias, doña Margarita Figueroa Navarro y don Mariano de la Fuente Vaibueña, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.^a Tierra, al sitio de Retamosa, que fué viña, de haber dos fanegas y diez celemines, equivalentes a noventa y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Este, herederos de Martín Rodríguez; Sur, finca de este caudal y otra de Juan Rodríguez Calvo; al Oeste, Clemente Ollas, y al Norte, herederos de Salustiano González. Inscrita al tomo 287, libro 88, folio 80, finca 2.292, inscripción 6.^a

2.^a Tierra, hoy viña, con mil cepas, en el mismo sitio de Retamosa, su cabida una fanega, equivalente a sesenta y siete áreas y siete centiáreas. Linda: al Este, Pedro Serrano; al Sur, herederos de Miguel Cerdeña; al Oeste, los de Agustín Benito, y Norte, Santiago Ollas. Inscrita al tomo 96, libro 28, folio 96, finca número 2.294, inscripción 4.^a

3.^a Tierra, hoy viña, con dos mil cepas y dieciocho olivas, al sitio del Conde y pago titulado del Cuartillejo, conocida con el nombre particular de Páramo, de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas veintitrés áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Este, Sebastián Fernández; al Sur, herederos de Manuel Gallego; al Oeste, Angel Gómez García, y al Norte, herederos de Ildefonso Izquierdo Navarro. Inscrita al tomo 287, libro 88, folio 62, finca número 5.323, inscripción 5.^a

4.^a Tierra, con algunas cepas blancas, al sitio del Cémico, de haber cuatro fanegas, igual a dos hectáreas veintiséis áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: al Este, herederos de Agustín de Benito; al Sur, sucesores de Ciriaco Sacristán; al Oeste, Julián Milla, hoy sus herederos, y Norte, un vecino de Arroyomolinos. Inscrita al tomo 285, libro 87, folio 216, finca número 5.307, inscripción 3.^a

5.^a Tierra, que fué viña, al sitio de Retamosa, de dos fanegas, o una hectárea doce áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: al Este, Martín Rodríguez; al Sur, otra, de la testamentaría de don Andrés Figueras González; al Oeste, con el camino, y Norte, herederos de Salustiano González. Inscrita al tomo 285, libro 87, folio 202, finca número 5.302, inscripción 5.^a

6.^a Otra tierra, al sitio de Retamosa, de haber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y un áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: al

Este, herederos de don Ambrosio Gómez; al Sur, los de Juan Rodríguez Pablos, y al Oeste y Norte, viña, de la testamentaría de don Andrés Figueroa. Inscrita al tomo 285, libro 87, folio 195, finca número 5.300, inscripción 3.^a

7.^a Tierra, que fué viña, al sitio de las Dehesillas o Barranco de Adeba, de nueve celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas y veintisiete centiáreas, que linda: al Este, herederos de Manuel González Perales; al Sur, los de Pedro Serrano; al Oeste, los de Nicolás García, y al Norte, los de Tomás Pérez. Inscrita al tomo 37, libro 9, folio 76, finca número 565, inscripción 5.^a

8.^a Tierra, en la Fuente Juncal, que fué viña, de haber nueve celemines, igual a cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas, que linda: al Este, herederos de Vicente Rodríguez; Sur, los de Casimiro Panadero; Oeste, Isidro Navarro, y Norte, herederos de José Navarro. Inscrita al tomo 34, libro 8, finca número 513, inscripción 6.^a

9.^a Terreno labrantío, en las afueras de la población, en la cuesta titulada de Pecho, de haber una cuartilla, igual a dieciséis áreas setenta y siete centiáreas, que linda: al Este, Bernarda Cardena; al Sur, calle de Palencia; al Oeste, Pedro Serrano, y al Norte, la cañada o camino que baja a los Charcones. Inscrita al tomo 37, libro 9, folio 68, finca 570, inscripción 4.^a

10.^a Tierra, a la Perdiguera, de cinco celemines, igual a veintitrés áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, herederos de Rufino García; al Norte, el arroyo; al Oeste, la vía férrea, y Sur, herederos de don Alvaro Blanco. Tiene cuatro olivas nuevas. Inscrita al tomo 37, libro 9, folio 73, finca 571, inscripción 5.^a

11.^a Tierra, frontera al sitio del Mingo o camino del mismo nombre, de haber nueve celemines, o cincuenta áreas treinta centiáreas, que linda: al Saliente, sucesores de Manuel Barrio; Sur, herederos de José María García Arribas; Oeste, Juan Gallego, y Norte, herederos de Esteban Higuera. Inscrita al tomo 480, libro 140, folio 191, finca número 8.457, inscripción 3.^a

12.^a Tierra, que fué viña, al sitio de Retamosa, de haber nueve celemines, igual a cincuenta áreas y treinta centiáreas, que linda: al Este, Juan del Real; Sur, otra, de esta hacienda; Oeste, herederos de Fernando Rodríguez, y Norte, Atanasio Villaceros. Inscrita al tomo 396, libro 117, folio 63, finca número 6.793, inscripción 4.^a

13.^a Tierra, que fué viña, en la Pradera del Mojón, de cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas, que linda: al Este, dicha pradera; Sur, un vecino de Sevilla la Nueva; Oeste, Manuel Casas, y Norte, Tomás Pérez. Inscrita al tomo 396, libro 117, folio 66, finca número 6.794, inscripción 4.^a

14.^a Tierra, que fué viña, al sitio de la Vereda de Lopes, de una fanega y seis celemines, igual a una hectárea y sesenta centiáreas, que linda: al Este, Salustiano González; Sur, el camino; Oeste, herederos de don Miguel Zapatero, y Norte, Dionisio Paredes. Inscrita al tomo 396, libro 117, folio 69, finca número 6.795, inscripción 4.^a

15.^a Tierra, que fué viña, al sitio Atajadillo de Brunete, de haber una fanega, o sesenta y siete áreas siete centiáreas, que linda: al Este, herederos de Clemente Navarro; al Sur, Celedonio Cardena; Oeste, Higinio Arribas, y Norte, el camino. Inscrita al tomo 396, libro 117, folio 60, finca número 7.792, inscripción 4.^a

16.^a Viña blanca y tierra cabecera, al sitio de Mancigordo o Llanos de Pellice, de haber cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y un centiáreas, que linda: al Este, herederos de Hermenegildo Sánchez; al Sur, los de Agustín Benito; Oeste, Eugenio Gutiérrez, y Norte, herederos de Gregorio Arteaga. Inscrita al tomo 396, libro 117, folio 72, finca número 6.796, inscripción 4.^a

17.^a Molino aceitero, al sitio Charco de Dod, que actualmente figura en el Registro de Edificios y Solares con el número seis, carretera de la Estación,

avenida del General Queipo de Llano, lindante: al Este y Oeste, finca de herederos de Felipe García; Sur, camino de Charco, y al Norte, la frontera de Dod y el camino de la estación férrea. Ocupa una superficie de setecientos cuatro metros noventa y ocho centímetros. Consta de las siguientes dependencias: una nave, extensa, con depósitos; casa, para el guarda, y patio. Está cercado en parte de su perímetro, dejando libre la explanada que conduce a la carretera que da acceso al molino, y el resto del terreno no edificado ocupa una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, y todo ello comprende mil ciento diecinueve metros cuadrados. Dentro del edificio, y para la explotación de la industria que en él se desarrolla, se hallan instalados la maquinaria, herramienta y enseres que se detallan a continuación: Dos prensas hidráulicas, una de la Casa «Gustavo Brandere y Cia.», número 6 bis, y la otra de la «Maquinista Alcoyana», hijos de José Boronat; dos cuerpos de bombines de la «Maquinista Alcoyana»; dos juegos de carriles, con cuatro vagonetas de explosión de 8 HP, con sus transmisiones, correas, elevador sin fin; instalación completa de calefacción central, con sus correspondientes radiadores y caldera; seis depósitos de hierro para depósitos, para una cabida, aproximada, de sesenta mil kilos de aceite; diecinueve depósitos de chapa cincelada, para una cabida, aproximada, de veinticinco mil kilos de aceite; seis pozuelos de contadores, para una cabida de unos diez mil kilos de aceite; un motor de gasolina, con su grupo bomba, marca «Rex», de 1 HP, y un molino, con dos juegos de rulos, con su torva y aspira. Inscrito al tomo 92, libro 26, folio 23, finca número 1.377, inscripción 13.^a

18.^a Tierra calzada de Faco Rey, de haber cinco celemines, equivalentes a veinte áreas, con diez olivas, y linda: al Norte, con el Chorrero; al Este, Lorenzo Díaz Ollero; al Sur, herederos de Manuel Muñoz, y Oeste, Felipe García. Inscrita al tomo 515, libro 146, folio 82, finca núm. 8.953, inscripción 2.^a

19.^a Tierra, al sitio «Agua de Rianza» o «Carril de Valdeyeso», con retamas y chaparros, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, que linda: al Este, Francisco Díaz Blanco; al Sur, Luis Navarro, y al Oeste y Norte, herederos de Félix Lucas. Inscrita al tomo 515, libro 146, folio 79, finca número 8.952, inscripción 2.^a

20.^a Tierra, al camino de Sevilla la Nueva, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas y quince centiáreas. Linda: al Norte, el camino; al Este, Sotera Sevillano; al Sur, herederos de Saturnino Alarcón, y al Oeste, José Colomo. Inscrita al tomo 515, libro 146, folio 88, finca número 8.955, inscripción 2.^a

21.^a Tierra, al camino de Sevilla la Nueva, de haber una fanega y dos y medio celemines, equivalentes a treinta y un áreas y cuatro centiáreas, que linda: al Norte y Este, herederos de Francisco Ollas, y al Sur y Oeste, el carril o camino. Inscrita al tomo 364, libro 109, folio 234, finca número 6.386, inscripción 4.^a

22.^a Viña, al sitio de las Dehesillas, con cuatrocientas cepas aragonés, en tierra de siete celemines, equivalentes a cuarenta y un áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Angel Daniel González; al Este, Víctor García; al Sur, Lorenzo Díaz Herrero, y al Oeste, Trifón Martín. Inscrita al tomo 515, libro 146, folio 85, finca número 8.954, inscripción 2.^a

23.^a Una viña, con olivas nuevas, al sitio del Cercado, de haber tres hectáreas un área y ochenta centiáreas, que linda: al Este, herederos de Figueroa y Patrocinio Sañudo; al Norte, herederos de Casiano Arribas; al Oeste, los mismos herederos de Casiano Arribas, y al Sur, herederos de María Areaga y María González. Inscrita al tomo 552, libro 154, folio 147, finca número 10.379, inscripción 2.^a

24.^a Tierra, a la Barranca de Doña Luna, de haber cuatro fanegas y media,

equivalentes a tres hectáreas un área ochenta y un centiáreas, que linda: al Este, finca de Patricio Pontes; Sur, otra de Patricio Panadero; Oeste, otra de Isaac Paraderas, y Norte, el Chorrero. Inscrita al tomo 428, libro 126, folio 138, finca número 7.418, inscripción 4.^a

25.^a Tierra, al Cerro de la Mula o Mancigordo cuya actual cabida es de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas treinta y cinco áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, fincas de Ildefonso Izquierdo y Manuel del Real; Este, otra, del citado Ildefonso Izquierdo; Sur, otra, de los coherederos de Francisco y Paz González, y Oeste, de esta última. Inscrita al tomo 433, libro 125, folio 35, finca número 7.471, inscripción 4.^a

26.^a Tierra al sitio de los Peros Robledo, de haber ocho celemines, equivalentes a cuarenta áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Este, un Chorrero; al Sur, el camino, y al Oeste y Norte, finca de Andrés Hernández, hoy don Mariano de la Fuente. Inscrita al tomo 523, libro 148, folio 100, finca número 9.123, inscripción 2.^a

27.^a Tierras, fronteras al Caño Dulce, Caño Viejo de San Juan o Estación, de dos fanegas y nueve celemines, o una hectárea ochenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: a Oriente, Camino Alto de San José; Mediodía, Julián González Rodríguez, y Poniente y Norte, camino de la Dehesa. Inscrita al tomo 180, libro 49, folio 92, finca número 3.488, inscripción 5.^a

28.^a Tierra, al sitio de la Oliva del Rasto o Barranca de Doña Luna, de haber cuatro fanegas, o sean dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Petra Areaga Navarro y herederos de Hermenegildo Benito González; al Sur, vereda de la Barranca de Doña Luna; al Este, Petra Areaga, y Oeste, herederos de Romualdo Sánchez Garnica. Inscrita al tomo 216, libro 63, folio 121, finca número 1.700, inscripción 11.^a

29.^a Una cerca, a la Bajada del Barrio de las Cuevas o Contramina, de tres celemines o dieciséis áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: al Este, el camino; Sur, herederos de María Beltrán de Caitado, y al Oeste y Norte, calle de la Cueva. Inscrita al tomo 180, folio 67, finca número 3.483, inscripción 5.^a

30.^a Tierra, al sitio Llanos de Gorodiaz, de haber fanega y media, igual a sesenta y cuatro áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con Jesús Rodríguez; Sur, el camino de la Barranca, y Saliente, Florentino Jordán. Inscrita al tomo 227, libro 25 de Villaviciosa de Odón, folio 124, finca número 1.673, inscripción 5.^a

Todas las referidas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día quince de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades, fijadas a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento: tres mil quinientas pesetas para la primera finca, doce mil pesetas para la segunda, diecisiete mil para la tercera, ocho mil para la cuarta, dos mil para la quinta, tres mil para la sexta, mil para la séptima, mil para la octava, mil para la novena, ochocientas para la décima, mil para la undécima, mil para la duodécima, dos mil quinientas para la decimotercera, mil para la decimocuarta, ochocientas para la decimoquinta, seis mil para la decimosexta, quinientas mil para la decimoséptima, ochocientas para la decimoctava, dos mil para la decimonovena, dos mil para la vigésima, mil quinientas para la vigésimoprimera, cinco mil para la vigésimosegunda, diez mil para la vigésimotercera, cuatro mil para la vigésimocuarta, seis mil para la vigésimoquinta, ochocientas para la vigésimosexta, dos mil para la vigésimoséptima, dos mil qui-

nientas para la vigésimoctava, ochocientas para la vigésimonovena y mil para la trigésima, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos de subasta.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Manuel Fernández Blas.

(A.—9.977)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Eugenio Alvar González, contra la herencia yacente de don Sabino Porras Pulido; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes muebles y derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Alcalá, número veintiocho, destinado a bombonería y bar americano, cuya reseña detallada de bienes obra en autos, que están de manifiesto en Secretaría.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en cualquiera de los remates (bienes muebles o derechos de traspaso) deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea cinco mil ochocientos treinta y seis pesetas quince céntimos para los muebles y ciento doce mil quinientas pesetas para el derecho de traspaso.

Por lo que respecta al remate de los derechos de traspaso, se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—9.976)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Natividad

Oliva Ortiz, asistida de su marido, expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Vicenta Ortiz Cuesta, de ochenta y seis años de edad, hija de Pablo y de Manuela, natural de Sotosodos (Guadalajara), domiciliada en Vicalvaro (Madrid), calle de la carretera de Aragón, número cuarenta y cuatro, cuya causante falleció en este último domicilio, en estado de viuda de don Felipe Hernández Hernández, sin dejar sucesión, a favor de sus sobrinos carnales don Domingo, don Hilario y doña María García Ortiz; don Pablo y doña Natividad Oliva Ortiz y doña Carmen Bahamonde Ortiz, en representación madres fallecidas y hermanas de doble vínculo de la causante, y por medio del presente se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.985)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se llama a las personas cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se expresarán, como procesadas en los sumarios de que también se hará mención, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser reducidas a prisión; apercibiéndolas que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Merino de Figueroa (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Viriato, núm. 5, piso 3.º, procesado en sumario núm. 131, de 1957.

Willy B'aser (Hans), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario núm. 136, de 1952, por estafa.

Rubio López (Manuel), natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), hijo de Antonio y de Celedonia, de veintinueve años, procesado en sumario 264, de 1957, por lesiones.

Brunell Lomas o Comas (Vicente), natural de Barcelona, casado, domiciliado últimamente en Fuencarral, 26, 1.º izquierda, procesado en sumario núm. 359, de 1957, por estafa.

Requisitorias que se cancelan: Las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de noviembre último y las enviadas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que no consta lo hayan sido, por medio de las que se llamaba a José Viciano Robles, natural de Valencia, hijo de José y de María, de treinta y seis años, como procesado en el sumario número 271, de 1957, por estafa.

(B.—839)

Concejo Rodrigo (José), natural de Zamora, hijo de Juan Manuel y de Manuela, de cuarenta y dos años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido con el núm. 317, de 1956, por atentado.

(B.—504)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 623, de 1957, seguido en este Juzgado, contra Félix Fernández Menéndez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Félix Fernández Menéndez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al lesionado Eduardo Pérez Coitia a la pena de 50 pesetas de multa, pago de 300 pesetas de indemnización y el pago de las costas todas del presente juicio. Y que debo absolver y absuelvo libremente a Félix Fernández Menéndez.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al lesionado Eduardo Pérez Coitia, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1958. (B.—458)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 500, de 1957, seguido en este Juzgado contra Eduardo Pérez Coitia, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Eduardo Pérez Coitia,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Pérez Coitia a la pena de cinco días de arresto menor, pago de 50 pesetas con 70 céntimos de indemnización y pago de las costas todas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Eduardo Pérez Coitia, que se halla en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1958. (B.—459)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 643, de 1957, seguido en este Juzgado contra Manuel González Rodríguez por lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por atropello, contra Manuel González Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Manuel González Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciante Mariano Blázquez, cuyo último domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1958. (B.—460)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 470, de 1957, seguido en este Juzgado contra Jorge Tarazona López, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de diciembre de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Jorge Tarazona López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Jorge Tarazona López, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciante, Angel García Nicoles, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1957. (B.—50)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 569, de 1957, seguido en este Juzgado contra Angeles García Fernández y otro, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de diciembre de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Angeles García Fernández y otro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Angeles García Fernández y Cristóbal López García a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, pago entre ambos solidaria y mancomunadamente de la cantidad de 250 pesetas de indemnización al perjudicado Nicolás Sanz Almazán y pago de las costas todas del presente juicio a pagar entre ambos por iguales partes.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Alberti (rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Angeles García Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1957. (B.—51)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 617, de 1957, seguido en este Juzgado contra Alfonso Galera Nuevo y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de diciembre de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Alfonso Galera Nuevo y otra,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Lucía Leal Vaquero a la pena de diez días de arresto menor y pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo libremente al otro denunciado, Alfonso Galera Nuevo, declarando de oficio su parte de costas correspondiente.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Lucía Leal Vaquero, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1957. (B.—51)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 622, de 1957, seguido en este Juzgado contra Julián Calvo Morán y cuatro más, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Julián Calvo Morán y cuatro más,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Raso Alonso a la pena de 10 pesetas de multa y pago de su parte de costas correspondiente, y que se absuelva libremente a los demás denunciados, Francisco Colado, José Luis Muñoz García, Julián Calvo Morán y Francisco Bustos Campos, declarando de oficio su parte de costas correspondiente.—Así por esta sentencia, lo pronun-

coi, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Julián Calvo Morán, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1958. (B.—217)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 629, seguido en este Juzgado contra Fausto Yagüe Blanco, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Fausto Yagüe Blanco,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Fausto Yagüe Blanco, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Alberti (rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciante Juan Jesús Martínez Martos, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1958. (B.—268)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 374, de 1957, seguido en este Juzgado contra Juan José Mínguez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Juan José Mínguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Mínguez a la pena de 15 pesetas de multa, pago de 475 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Juan José Mínguez, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1958. (B.—269)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 632, de 1957, seguido en este Juzgado contra Antonio Vedia Pérez, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Antonio Vedia Pérez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Antonio Vedia Pérez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1958. (B.—270)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 492, de 1957, seguido en este Juzgado contra Paula Villarreal Fernández, por lesiones de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el pre-

sente juicio de faltas, seguido por lesiones de perro contra Paula Villarreal Fernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Paula Villarreal Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Alberti (rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la denunciada Paula Villarreal Fernández y denunciante Eusebio Ruiz Rodríguez, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1958. (B.—266)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 600, del año 1957, por estafa, contra Edmundo Cesáreo Sacristán Noriega, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1958, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Edmundo Cesáreo Sacristán Noriega de los hechos que se le imputan en los presentes autos, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Edmundo Cesáreo Sacristán Noriega y a Agustina Calles Martín se expide la presente en Madrid, a 24 de enero de 1958. (B.—533)

En virtud de lo acordado en diligencias núm. 720, de 1957, por lesiones sufridas por José Sáiz Sáiz, de cuarenta y cuatro años, dependiente, hijo de Juan y de Rosa, natural de Solaya (Santander), se ha dictado auto con fecha 30 de enero de 1958, en el que se acuerda el sobreseimiento provisional de las citadas actuaciones, por no aparecer persona determinada contra la que dirigir la acción penal.

Y para que sirva de notificación a José Sáiz Sáiz, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1958. (B.—510)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Oviedo Valencia, bajo el núm. 541, de 1957, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1958.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, a virtud de denuncia de José Luis Arroyo Ruiz, contra Manuel Oviedo Valencia, que estuvo domiciliado en Santiago Alío, núm. 47, Puente de Vallecas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Oviedo Valencia, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Manuel Oviedo Valencia se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1958. (B.—439)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 584, de 1957, por faltas contra el orden público, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1958.—El señor don Mariano Sánchez y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Librada Herrerros Abad, de cin-

cuenta años, viuda, sus labores, y vecina de esta capital, domiciliada en calle de Juan Bautista de Toledo, 28, contra Pedro González Menéndez, de cincuenta y cuatro años, soltero, cervicero, y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicado Santiago Herreros Moreno, por supuesta falta contra el orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Pedro González Menéndez, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de veinte días de arresto menor, multa de 500 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. La que para su notificación al denunciado, Pedro González Menéndez, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1958.

(G. C.—345)

(B.—390)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 568, de 1957, por malos tratos y daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1958.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Vicente Tudela Benito, contra Eugenio Moreno Costa, mayor de edad, casado, del comercio, y sin domicilio conocido; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra él interpuesta al denunciado en los presentes autos, Eugenio Moreno Costa, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1958.

(G. C.—346)

(B.—392)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 638, de 1957, por estafa y daños, contra Joaquín Arzac Moya, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1957.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Miguel Rodríguez Fernández, contra Joaquín Arzac Moya, de cuarenta años, casado, aviador, y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de daños y estafa, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Joaquín Arzac Moya, como autor de una falta de estafa y otra de daños, a la pena de cinco días de arresto menor por la primera y multa de 25 pesetas por la segunda, la que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días para caso de insolvencia; a que indemnice al denunciante perjudicado, Miguel Rodríguez, en la suma de 509 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado que se encuentra en ignorado paradero, se librará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1958.

(G. C.—347)

(B.—391)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 648 de orden, del año 1957, seguido en este Juzgado por desobediencia y daños, contra Enrique Peñate Tomás, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Enrique Peñate Tomás a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada, que indemnice al perjudicado Sebastián García en la cantidad de 10 pesetas y al pago de las costas del juicio, debiendo hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Juan Félix García. — Una vez firme la misma remítase copia literal al Juzgado de instrucción superior.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Juan Félix García se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1958.

(B.—263)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 655, de 1957, por estafa, contra César Gutiérrez Cedrón, de treinta y ocho años de edad, soltero, empleado, hijo de José y de Josefa, natural de Santander, sin domicilio conocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de enero de 1958.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Saturnino Roque Fernández; como perjudicada, Emilia Rubio González, y como denunciado, César Gutiérrez Cedrón, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de estafa,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos César Gutiérrez Cedrón, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 77 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 20 de enero de 1958.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—431)

(B.—469)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 275, de 1957, por escándalo y malos tratos, contra Manuel Ramos Ramírez, de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de Francisco y Consuelo, natural de San Fernando de Henares (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1958.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante el Policía urbano Pedro Fernández Fernández, y como denunciado, Manuel Ramos Ramírez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de escándalo y malos tratos,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos Manuel Ramos Ramírez, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 20 de enero de 1958.—Doy fe, Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—432)

(B.—467)

JUZGADO NUMERO 25

En el expediente de juicio de faltas número 1.065, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por estafa, contra José Laserna Mota, se ha dictado sentencia con fecha 3 de enero de 1958, condenando al denunciado José Laserna Mota a la pena de quince días de arresto, indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Eugenio Renard Pardos, de cuarenta y ocho años, casado, empleado de Telégrafos, hijo de Eugenio y Margarita, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y Facundo Hernández Barranco, cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1958.

(B.—398)

En el expediente de juicio de faltas número 1.200, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, contra Carmen Sánchez Morcillo, de veintitrés años, soltera, hija de Ginés y Milagros, natural de Arjona (Jaén), y Juan Simón Parra, de treinta años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Simona, natural de Arjona (Jaén), cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 30 de diciembre de 1957, condenando a Juan Molina Sánchez a la pena de tres días de arresto; Carmen Sánchez Morcillo y Juan Simón Parra a la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas por terceras partes.

Y para que sirva de cédula de notificación a Juan Molina Sánchez, de cuarenta y dos años, casado, albañil, hijo de Rafael y Enrique, natural de Sevilla, y sin domicilio conocido; Juan Simón Parra y Carmen Sánchez Morcillo, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1958.

(B.—399)

En el expediente de juicio de faltas número 1.194, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, contra Manuel Hurtado Maqueda, se ha dictado sentencia con fecha 3 de enero de 1958 condenando a Manuel Hurtado Maqueda, como autor de unas lesiones, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Inés del Castillo Román, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Policarpo y de Salvadora, natural de Miguelura (Ciudad Real), y sin domicilio conocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1958.

(B.—400)

En el expediente de juicio de faltas número 1.210, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones por mordedura de perro, contra Brígida Valtierra Carasa, de cincuenta y tres años de edad, casada, natural de Nañas (Toledo), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 30 de diciembre de 1957 condenando a la denunciada Brígida Valtierra Carasa a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Brígida Valtierra Carasa y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1958.

(B.—401)

En el expediente de juicio de faltas número 1.490, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, contra Julio Miguel Sánchez, de cuarenta y siete años, casado, natural de Madrid, hijo de Pio y Antonia, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1958 condenando a Julio Miguel Sánchez, como autor de unas lesiones, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Julio Miguel Sánchez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1958.

(B.—403)

En el expediente de juicio de faltas número 1.439, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, contra Martina González Barragán, de veintidós años, casada, hija de X y Lucía, natural de Ciudad Real, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1958, condenando a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Martina González Barragán y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1958.

(B.—402)

En el expediente de juicio de faltas número 1.400, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, contra Victoriano Hernández García, de treinta y tres años, casado, vaquero, industrial, hijo de Victoriano y Clotilde, natural de Martínez (Avila), y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1958, condenando a Victoriano Hernández García, como autor de unas lesiones, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Victoriano Hernández García y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1958.

(B.—404)

BANCO URQUIJO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el «quórum» exigido por el artículo 51 de la ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente, 16 de marzo, y en uno u otro día en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

- Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1957, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.
- Nombramiento de Censores de Cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio 1958.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel de la celebración de la Junta.

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe de Cubas y Urquijo, Marqués de Fontalba.

(A.—9.986)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25